

RESOLUCIÓN N° 0350

NEUQUÉN, 31 MAY 2021

VISTO:

La Resolución conjunta N° 0013/21 de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se autorizo la afectación de la agente María de los Ángeles ANTUAL, D.N.I. N° 22.474.659, para cumplir tareas en el Bloque Juntos por el Cambio – UCR del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que se procederá a dejar sin efecto la mencionada afectación a partir de la firma de la presente norma legal, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia;

Que no existen impedimentos legales para proceder a tramitar la correspondiente desafectación;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO**

Y

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) DÉJASE SIN EFECTO a partir de la firma de la presente norma legal la afectación de la agente María de los Ángeles ANTUAL, D.N.I. N° 22.474.659, en el Bloque Juntos por el Cambio – UCR del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría Legal y Técnica, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén